

UDS

Nombre del alumno: Esthela Nahomy Álvarez Cruz.

Nombre del tema: La Mediación.

Parcial: III.

Nombre de la materia: Medios Alternos de Solución a Controversias.

Nombre del profesor: Rosibel Carbajal de León.

Nombre de la licenciatura: Derecho.

Cuatrimestre: IX.

Lugar y fecha de elaboración: Comitán de Domínguez, Chiapas, 5 de Julio de 2025.

UNIDAD III

LA MEDIACIÓN

3.1. DEFINICIÓN

Proceso entre dos partes que tienen un conflicto entre ellas, un mediador interviene en el dialogo haciéndolo mas ameno y ayudando a ambas partes.



3.2. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIACIÓN.

Se mencionan de una manera general tres principios generales bajo los cuales se rige la mediacion, gratuidad. independencia. imparcialidad.

A esto se le puede agregar el concepto constitucional del Art. 17, donde se establece este derecho.



3.4. ETAPAS DE LA MEDIACIÓN

- Creación de confianza.
- Aislamiento de hechos y descontaminación de problemas.
- Focalización de intereses.
- Búsqueda de opciones y alternativas.
- Elaboración del acuerdo.



3.5. OBJETIVOS DEL MEDIADOR

Guiar el procedimiento, crear confianza y un ambiente seguro, informarse lo mejor posible acerca del problema, auxiliar a las partes.



3.6. CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA MEDIADORA



Contar con licenciatura en Derecho de igual manera debe de conocer acerca de asuntos del índole que se planea resolver en la mediación.

3.6. OBLIGACIONES DEL MEDIADOR

Las obligaciones del mediador son muchas y muy variadas de las cuales las principales son la confidencialidad de los asuntos, actuar bajo los principios que rigen la mediacion, actuar solo si ambas partes acuden voluntariamente.



3.7. LA MEDIACIÓN EN EL AMBITO INTERNACIONAL

En el ambito internacional fue a partir de los años 70 donde comenzo a ser relevante en paises como gran bretaña entre disputas entre jovenes y adultos.



3.8. MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL.

Surge como una solucion de terminar con procedimientos engorrosos de aquellos casos punibles donde el impacto social que produce la conducta es menor.



3.9. LA VÍCTIMA

Los medios alternos de solución a controversia la víctima se prioriza en delitos de bajo impacto donde el daño puede ser reparado por el infractor.



3.10. EJECUCIÓN DE LA PENA

Varios autores mencionan que los medios alternos deben de ser utilizados antes de que se imponga la pena, pero no en todos los casos debe de ser así ya que se busca reparar el daño a la víctima.

3.11 DELITOS QUE PUEDEN LLEGAR A SOLUCIONES ALTERNAS



En general mencionan los autores que se debería poder utilizar los métodos de solución a controversias en cualquier caso exceptuando aquellos que sean exceptuados como graves.

3.12. ETAPAS EN DONDE SE PUEDEN PRESENTAR MECANISMOS ALTERNOS.

Respecto al Derecho Penal podría ser en la investigación ante el Ministerio Público, en el Auto de vinculación a proceso y en ejecución de Sentencia.



3.13 FASE DE INVESTIGACIÓN ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO

Antes de comenzar el procedimiento es importante que el MP determine el tipo de Delito y sin puede ser sometido a este método de solución.



3.14 AUTO DE VINCULACIÓN AL PROCESO

Posteriormente si el juez considera que el delito merece mediación puede designarlo antes del auto de vinculación a proceso.

3.15 EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Aunque ya exista una pena impuesta es importante los medios para reparar el daño ya que de esta manera se da la renuncia a cualquier tipo de violencia tanto de la víctima como del sentenciado.

Bibliografía:

<https://plataformaeducativa.uds.com.mx/assets/docs/libro/LDE/f919c0735e12c80a477235092067eeba-LC-LDE904-MEDIOS%20ALTERNOS%20DE%20SOLUCION%20DE%20CONTROVERSIAS.pdf>